

## Día Internacional del Trabajador

### **DOWN ESPAÑA RECLAMA UNA JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN ACORDE A SU ESPERANZA DE VIDA**

- **“Dar a cada uno lo que le corresponde es la idea de justicia de una sociedad avanzada. Por eso, la jubilación anticipada en las personas con síndrome de Down debe ser diferente”, explica Mateo San Segundo, presidente de DOWN ESPAÑA.**
- **La esperanza de vida de las personas del colectivo se sitúa en torno a los 65 años, frente a los 83 de la población general, motivo que lleva a la entidad a proponer una jubilación adaptada a la realidad de las personas con síndrome de Down.**

**Madrid, 28 de abril de 2026** - En el marco del **Día Internacional del Trabajador**, DOWN ESPAÑA pide la modificación de la normativa laboral para **adelantar la edad de jubilación de las personas con síndrome de Down a los 42-45 años.**

**“Por justicia y en cumplimiento del artículo 28 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** -relativo al nivel de vida adecuado y protección social- **es necesario asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con síndrome de Down a programas y beneficios de la jubilación a una edad más temprana, dada su menor esperanza de vida y su envejecimiento precoz”,** asegura Mateo San Segundo, presidente de DOWN ESPAÑA.

Por ello, para la entidad, es necesaria la reforma de la **Ley General de la Seguridad Social** teniendo en cuenta que la esperanza de vida de las personas del colectivo es algo inferior a los 65 años, frente a los 83 del resto de la población.

**“La jubilación es un derecho fundamental por lo que debe aplicarse el principio de proporcionalidad”,** afirma San Segundo. **“Se trata de hacer justicia. Si la población general dispone de 15-20 años para disfrutar de la jubilación, las personas con síndrome de Down deberían poder disfrutar de un tiempo equivalente. Dar a cada uno lo que le corresponde es la idea de justicia de una sociedad avanzada”,** concluye el presidente de DOWN ESPAÑA.

Para DOWN ESPAÑA, **“la regulación actual resulta insuficiente** porque, aunque el **Real Decreto 370/2023** permite adelantar la jubilación a los 56 años para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 45%, **esta medida no responde a la realidad de las personas con síndrome de Down por su menor esperanza de vida”.** “Además - continúa San Segundo- no debemos olvidar que las personas con síndrome de Down presentan un envejecimiento prematuro, especialmente a nivel cognitivo, que afecta tanto a su capacidad laboral como a su calidad de vida a partir de los cuarenta años”.

“La sociedad debe evitar situaciones de injusticia en el acceso a la jubilación y fomentar que las personas con síndrome de Down tengan una vida laboral activa, aunque esta vaya a ser más corta que la del resto de personas”. “Es importante recordar que, generalmente, se incorporan al mercado laboral más tarde -a partir de los 24 años-, que sus puestos de

#### **MÁS INFORMACIÓN Y ENTREVISTAS**



trabajo suelen ser de menor cualificación, menor remuneración y a tiempo parcial”, recuerda San Segundo.

Además, teniendo en cuenta que solo **el 5% de las personas con síndrome de Down tiene trabajo en empresas ordinarias** y con el objetivo de **asegurar su derecho al empleo en igualdad de condiciones**, DOWN ESPAÑA reclama también un **mayor impulso de las Administraciones Públicas** en la inserción laboral, **más oportunidades de empleo en empresas ordinarias y políticas de Empleo con Apoyo**, la metodología más eficaz para la inclusión de personas con discapacidad en el mercado de trabajo.

“Nuestro objetivo como sociedad debiera ser conseguir que la mayor parte de las personas con síndrome de Down en situación de empleabilidad, estén trabajando antes de los 25 años y que puedan tener una vida laboral efectiva de al menos 20 años”, concluye San Segundo.

Con el objetivo de apoyar esta iniciativa y contar con el respaldo de la ciudadanía en esta reivindicación, DOWN ESPAÑA promueve una campaña de recogida de firmas: <https://colabora.sindromedown.org/jubilacion-anticipada>

DOWN ESPAÑA es la organización de referencia del síndrome de Down en España. Agrupa a 92 instituciones de síndrome de Down en nuestro país. Desde 1991, trabaja para asegurar la autonomía y la inclusión del colectivo. A través de sus programas y publicaciones de Atención Temprana, Salud, Educación, Empleo y Vida Independiente, ofrece apoyo a la persona con síndrome de Down en todas las áreas de su vida para conseguir su plena integración en la sociedad. DOWN ESPAÑA pertenece a asociaciones de ámbito internacional como la European Down Syndrome Association y Down Syndrome International y es miembro fundador de la Federación Iberoamericana de Síndrome de Down (FIADOWN).

#### MÁS INFORMACIÓN Y ENTREVISTAS